



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Suplentes BAJO, Juan del 01/07 al 31/08 CUDAP: EXP-UNC: 0028446/2019

VISTO:

La licencia sin goce de haberes presentada por el Profesor **BAJO, JUAN MANUEL** (Legajo N° 35.003), para faltar al desempeño de sus funciones en veinte (20) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), para ejercer un cargo de mayor jerarquía como Profesor Titular en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, y;

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de las Ordenanzas 5/95 y 2/12 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión conformada según lo establecido por esta norma; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. 1285/14;

Por ello,

EL VICEDIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1°.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes, en el dictado de las horas cátedra Nivel Secundario (Código 229) detalladas a continuación, desde el 01/07/2019 hasta el 31/08/2019, a:

- **LAVANDERA, FLORENCIA** (Legajo N° 51.410), en ocho (8) horas cátedra de Educación por la Salud.
- **BALANZINO, LUIS EDUARDO** (Legajo N° 27.127), en cuatro (4) horas cátedra de Educación por la Salud.
- **MALDONADO, LUDMILA** (Legajo N° 54.038), en cuatro (4) horas cátedra de Educación por la Salud.
- **DEMMELE, MARÍA MERCEDES** (Legajo N° 32.200), en cuatro (4) horas cátedra de Educación por la Salud.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia “curriculum vitae” y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3º.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.